



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Lic. Fabiola Atencio TORRES MORA  
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO  
BENEFICIOS Y PENSIONES

17 MAR 2023

# Resolución Administrativa

Lima, 15 de Marzo de 2023



VISTO:

El Informe N° 109-2023-EBYP-OP-HNDM, de fecha 06.03.2023, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con **Registro N° 06798-2023**, sobre el **cese por límite de edad** a partir del **25 de abril de 2023**, de la servidora **Alejandra HINOSTROZA SOLOGORRE**, Técnica en Nutrición I, Categoría Remunerativa STA, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 040-2023-OP N° 030-ESCYR-HNDM, de fecha 15.02.2023, se comunica a la servidora Alejandra HINOSTROZA SOLOGORRE, Técnica en Nutrición I, Categoría Remunerativa STA, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 24 de abril de 2023, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 180-2023 de fecha 01.03.2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal menciona entre otros que la servidora Alejandra HINOSTROZA SOLOGORRE, Técnica en Nutrición I, Categoría Remunerativa STA, ingresó a laborar en la condición nombrada a partir del 16 de marzo de 1973, según la TR. ACEB N° 142-73 y reasignada a esta institución el 01 de enero de 1975, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 2060-1975-SA-P, asimismo mediante el Formulario para Acción de Personal N° 029-2023-OP-HNDM de fecha 01.03.2023, informa que el cese por límite de edad, es a partir del 25 de abril de 2023;

Que, según el Informe N° 018-2023-ERYP-OP-HNDM, de fecha 03.03.2023, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, informa los ingresos al mes de febrero de 2023, de la servidora nombrada Alejandra HINOSTROZA SOLOGORRE, con DNI N° 08339984, en el cargo de Técnica en Nutrición I, Categoría Remunerativa STA, con Código AIRHSP 000599, plaza N° 098835, que se consigna en el sistema de planilla única de pago (PLH), que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre el mencionado servidor hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 06 de enero de 2023, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha tenido a la vista

17 MAR 2023

Sra. Lidia MARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cesar por límite de edad, a partir del **25 de abril de 2023**, a doña **Alejandra HINOSTROZA SOLOGORRE**, Técnica en Nutrición I, Categoría Remunerativa STA identificada con DNI N° **08339984**, con Código AIRHSP 000599, plaza N° 098835, servidora del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011– Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abg. Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI  
Jefa de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

ZMSI/FATM/mgdd.

c.c.

OEA

Dpto. de Nutrición

Of. de Estadística e Informática

ESCYR. Of. Personal

ECA Of. Personal

ERYP. Of. Personal

Interesada

Archivo